REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	**76-001-31-21-001-2020-00092-00**
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: "EL ASIENTO", "EL RECUERDO" y "LA ZULIA" ubicado en la Vereda Crucero Nogales, Corregimiento Nogales del Municipio Guadalajara de Buga - Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA "EL ASIENTO": 373-118108 CÉDULA CATASTRAL: 76-111-00-02-0003-0038-000 MATRÍCULA INMOBILIARIA "EL RECUERDO": 373-32981 CÉDULA CATASTRAL: 76-111-00-02-0003-0039-000 MATRÍCULA INMOBILIARIA "LA ZULIA": 373-49618 CÉDULA CATASTRAL: 76-111-00-02-0003-0038-000
Fecha de la Actuación	15/12/2020
Providencia / Decisión	Auto Nº 268 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras. Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 373-118108, 373-32981 y 373-49618; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmuebles solicitados en restitución, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación. Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio. Diciembre 16 de 2020. GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario